BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

COPIA

Dirección de Administración y Finanzas
DAF N° 5441/2012

Asunción, 14 de noviembre de 2012

SEÑOR PRESIDENTE

Ref.: Modificación de PAC – Modalidad de Convocatoria 238.381 "Asesoría para "Implementación del Modelo de Control MECIP – Segundo Llamado".----------

Nos dirigimos a Usted, en atención a la nota de fecha 6 de noviembre de 2012, por la cual la Consultoría Técnica solicita modificar la modalidad prevista en el Programa Anual de Contrataciones para la convocatoria de referencia, en el sentido de que la modalidad pase de Contratación Directa a Contratación Vía Excepción.

La solicitud hecha por la Consultoría Técnica se fundamenta en la Resolución N° 9 Acta 140 de fecha 18 de octubre de 2012 del Consejo de Administración del BNF, por la cual se declaro desierta la "Contratación Directa N° 13/2012 – Segundo Llamado" y en el Articulo N° 30 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas…. ***"Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar trasgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del estado"***, así mismo en el Articulo N° 33 de la misma Ley habla de los casos de excepción y señala que ***"las convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a la licitación publica o a los de licitación por Concurso de ofertas en los supuestos que a continuación se detallan….f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declarada desiertas".***

En atención a lo expuesto precedentemente, y considerando que el Articulo 12° de la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece que…*"Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado."*, se hace necesario la modificación del Programa Anual de Contrataciones, en el sentido de que la modalidad prevista originalmente para la convocatoria para la "Asesoría para Implementación del Modelo MECIP – Segundo Llamado" pase de Contratación Directa a Contratación Vía Excepción. Se adjunta proyecto de resolución.

Atentamente,

RUTH ROMAN MORINIGO
Jefa de Sección Evaluación y Programación

RUBEN CENTURION MENDEZ
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones

RODOLFO FRETES ZARATE
Director de Administración

LOURDES QUINTANA GONZALEZ
Directora General de Administración y Finanzas

rrm

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
16 NOV. 2012